Hora : 08:00 Página : 1 de 1

Fecha: 12/12/2024

#### SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001668

N° E/M : 00150

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax

Email: : Fecha: Moneda : S/.

Concepto : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS BASICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL AREA CURRICULAR DE EDUCACION

CANTIDAD REQUERIDA					PRECIO TOTAL
119	UNIDAD	791900080004	COLCHONETA DE ESPUMA DE ESPUMA DE 2 m X 1 m X 5 in		
106	UNIDAD	239400050007	NET PARA VOLEY		
180	UNIDAD	239900020228	VALLA DE OBSTACULO PARA ATLETISMO 20 cm – 30 cm		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Fax:

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

DAYSSY POMA ACERO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTO** 

Telefono: 921347713

Correo: ugelacomayo.cusco@gmail.com

Requerimientos Técnicos:

Descripción del item

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS BÁSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS IIEE DE LA UGEL ACOMAYO - REGIÓN CUSCO

## 1) DATOS INFORMATIVOS:

Área que requiere el servicio: Área de Gestión Pedagógica

Unidad Ejecutora: UGEL ACOMAYO

Tipo de recurso: Material Educativo

• Específica de gasto: 41,000.00

### 2) DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS BÁSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA CURRICULAR DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS IIEE DE LA UGEL ACOMAYO - REGIÓN CUSCO

#### 3) FINALIDAD PÚBLICA.

El requerimiento para el desarrollo de las actividades del área de Educación Física, de acuerdo a la RM Nº 149 – 2023 – MINEDU, RM Nº 474 – 2022 MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas Educativos de la Educación Básica para el Año 2023 con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas sociales, afectivas y cognitivas, haciendo uso de diversos formatos y medios para fortalecer la formación integral de los estudiantes.

## 4) OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Dotar de materiales deportivos para que las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada-IGED desarrollen actividades del área de Educación Física que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.

## 5) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada

6) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CONTRACTUAL:

Sin modalidad

7) SUB CONTRATACIÓN:

No aplica

8) REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS No aplica

9) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

ARTICULOS DEPORTIVOS	DESCRIPCIÓN	FOTO	CANTIDAD
Colchoneta	núcleo de espuma de alta densidad con un forro de PVC color rojo; con 02 ojeras para trasladar y cierre.  Medidas:  1 metro de ancho		119 unds.

pág 5

F	2 metros de largo 5 cm de espesor		
net	Net de Voley Semi- Profesional 10x1x6 – #80 Medidas: 10 metros de Largo x 1 metro de Alto Ojalillos en ambos extremos superiores con sogas para sujetar a los postes Color verde	-178 -178	106 unds
Vallas ajustables de entreenamiento	Medidas Regulable Alto 20 y 30cm     Medida de largo: 46cm     Material Abs		180 unds.

#### 10) ACTIVIDADES:

No aplica

## 11) MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

## 12) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

No aplica

#### 13) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega de los componentes y repuestos, materia de la presente convocatoria es de tres (03) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato o la notificación de la orden de la compra.

## 14) LUGAR DE ENTREGA:

El contratista entregara los bienes de la presente convocatoria en los almacenes de la UGEL Acomayo. Las coordinaciones para recepción de los bienes, se realizará con el responsable de la oficina de almacén de la UGEL Acomayo.

#### 15) REAJUSTES:

No aplica

## 16) GARANTÍA COMERCIAL:

El postor deberá ofrecer de un (01) años de fábrica como mínimo contra defectos de fabricación y mal funcionamiento, incluyendo el reemplazo de partes y piezas durante dicho periodo sin costo adicional para UGEL Acomayo.

- ✓ garantía comercial del bien: Garantía de un (01) año.
- ✓ Tiempo de reposición del bien: 10 días.
- ✓ Alcance de la garantía: Por defectos de fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

#### 17) PENALIDAD POR MORA:

pág. 6

· una

si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del acuerdo. LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

Donde:

F x plazo vigente en días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver la orden de compra por incumplimiento.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 18) OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

#### 19) RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### 20) OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con la contratación.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 21) CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación para este caso se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por EL Área de Almacén de la UGEL Acomayo.

#### 22) FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, correspondiente al 100% de los bienes materia de la presente convocatoria, el monto incluye fletes, seguros, todos los impuestos de ley, previa conformidad otorgada por el área usuaria.

#### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

> Recepción por parte del Área de Almacén de la UGEL Acomayo

pág. 7



> informe del Área de Gestión Pedagógica, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

Comprobante de pago (FACTURA ELECTRÓNICA y su archivo de extensión .xml).

Carta o documento donde el contratista señala el número de cuenta corriente, CCI y nombre de la entidad bancaria, para el trámite pago.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de LA ENTIDAD, mesa de partes virtual de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y requerimientos técnicos mínimos.

## 23) DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual (como es el caso de resolución o nulidad de la orden de compra, ampliación de plazo, entre otros).

## 24) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



pág. 8



Señor:

Ministerio de Educación Gobierno Regional Cusco Dirección Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# ANEXO N° 01 DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

# "DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Directo	or de la l	JGEL Acomay	)							
<u>Presen</u>	<u>te</u>									
Media	nte e	l presente	el	suscrito,	postor co	•	representar	nte	legal	de
declard	o bajo ju	ramento:								
1.		er impedimen 25, Ley de Cor				ido, conf	orme al artí	culo 11	L° de la	Ley
2.	Ser res	ponsable de l to.	a vera	icidad y aut	enticidad c	le los do	cumentos e	inform	nación	que
3.	Conoce	er, aceptar y tación.	some	terme a las	condicion	es y pro	ocedimiento	s de la	a prese	ente
4.	en mi	ometerme a m cotización y cido con la cor	de cu	ımplir con						
5.		er las sancior nento como er			•				•	
6.	Actuar	é conforme a l	os pri	ncipios prev	istos en la	Ley de C	ontratacione	s del E	stado.	
						,	de		de 2	2024
			F	Firma, Nombres y a o represe	pellidos del proventante legal	eedor				
				NI N°						



Ministerio de

Dirección Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa **Local Acomayo** 



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### **ANEXO N° 02**

#### DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

UNIDAI	D DE GESTION EDUCATIVA LOC	CAL ACON	1AYC	)									
<u>Present</u>	<u>te</u>												
	iscribe, identificado con Documento la empresa:	Nacional (	de Ide	entida	ad N°						repre	esenta	ante
Nombr	e o Razón Social:												
Domici	lio Legal												
RUC:		Teléfono	:				Celul	ar:					
Correo	Electrónico:												
Person	a de Contrato:						N° DI	NI					
1. 2. 3.	No tener impedimento ni estar inh Es responsable de la veracidad de lo proceso de contratación. Conoce las sanciones contenidas en	abilitado pos documer	ara co itos d 2744	ontrai e info 4, Ley	tar co ormad	on el l ción c coced	Estad que pi imier	o. resen nto Ad	dmini	strati	vo G	enera	l.
4.	Conoce y acepta las modalidades o la Ley 27444, Ley de Procedimiento	o Administr	ativo	Gene	eral.								
5. 6.	Sus representantes legales no tien afinidad, ni por razón de matrimo UNIDAS DE GESTION EDUCATIVA L Su cuenta interbancaria (CCI)	nio o por u	ınión	de h			_			_			
-													

Nombre del Banco:

Por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el banco indicado.

- 7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- 8. Cuenta con inscripción vigente al Registro Nacional de proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT)
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo, resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber directa o indirectamente o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 de reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
- 11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

. de d	Чe	2024



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

#### **ANEXO N° 03**

#### **DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

Yo,			represe	ntante legal
de	, con Documento	de Identidad		
representación de		, en adelante	EL CONTRATIS	TA con RUC
N°, de	claro lo siguiente:			
EL CONTRATISTA no ha ofrecio cualquier dádiva en general o cu pueda constituir un incumplimi influencias, directa o indirecta administración, apoderados, vinculadas en concordancia a lo Estado, Ley 30225, los artículos 350-2015-EF y sus modificatoria	ualquier beneficio o il iento a la ley, tales d imente o a través d representantes legal o establecido en el ar 248 de su reglamento	ncentivo ilegal e como robo, frau e socios, integra les, funcionario rtículo 11 de la l	n relación al code, cohecho dantes de los s, asesores de Contrat	ontrato que o tráfico de órganos de o personas taciones del
Asimismo, EL CONTRATISTA se contrato con honestidad, probicorrupción directa o indirecta integrantes de los órganos de adasesores y personas vinculadas ecitados de la Ley de Contratacion	dad, veracidad e integ imente o a través d Iministración, apodera en virtud a lo establec	gridad y de no co de sus socios, a ados, representa cido en lo estable	ometer actos i accionistas, pa ntes legales, fo	legales o de articipantes, uncionarios,
Asimismo, EL CONTRATISTA se manera directa y oportuna, cu conocimiento; así también en dispuestos por la entidad.	ualquier acto o cond	ucta ilícita o co	rrupta de la	que tuviera
De la misma manera, EL CONTR expuesto se someterá a la reso entidad pueda accionar.		•	•	
		,	de	de 2024

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# INDAGACIÓN DE MERCADO NOTA IMPORTANTE

#### 1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2 y 3.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible y sin enmendaduras con sello y firma del proveedor.

## 2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual de la UGEL Acomayo: https://ugelacomayo.edu.pe/wp-tramite/mesa partes

## 3. FECHA DE PRESENTACIÓN

✓ Cotizar hasta el LUNES 16 de diciembre 10:00 pm